



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

CONVOCATORIA - 07

PREMIO ANUAL A LA MEJOR INVESTIGACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

OBJETO: Convocar a docentes investigadores para seleccionar la mejor investigación de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V artículo 48 del Estatuto de Investigaciones de la Universidad del Quindío, referente a estímulos.

El Estatuto de Investigaciones establece estímulos para los investigadores en dos categorías: Nuevos investigadores e investigadores con experiencia que corresponde a las categorías establecidas en la presente convocatoria

ESTIMULO: 4 SMMLV, por categoría

CONDICIONES:

1. La investigación presentada en una de las dos modalidades del concurso, con sus respectivos soportes (Publicaciones en revistas indexadas, certificaciones de presentación de los resultados de la investigación en eventos de carácter científico o académico) para la presente convocatoria serán las presentadas entre el 01 de julio de 2009 y el 1 de julio de 2010, deberá ser entregada en la Vicerrectoría de Investigaciones, por el Decano de la Facultad.
2. Dicha investigación debe haber contribuido a los siguientes indicadores de producción del SUE: (Sistema Universitario Estatal).

		PUNTAJE MAXIMO
1	Artículos Internacionales en Revistas Indexadas 5 puntos por artículo.	20
2	Artículos Nacionales en Revistas Indexadas 3 puntos por artículo.	15



3	Artículos Publicados en Revistas UQ. No indexada 1 punto por artículo.	15
4	Libros Publicados como resultado del proyecto de investigación inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones 5 puntos por libro.	20
5	Capítulos de libros relacionados con investigación 2 puntos por capítulo.	10
6	Dirección de trabajos de grado, pregrado debidamente aprobados 2 puntos por trabajo.	20
7	Patentes diseños prototipos, normas sociales o técnicas debidamente comprobados 5 puntos por cada uno.	20
8	Participación eventos nacionales, 3 puntos.	15
9	Participación eventos internacionales, 5 puntos.	20

3. La fecha límite de presentación de los trabajos a concursar, será el 08 de octubre/2010 las 5 p.m. en las Secretaría de la respectiva Decanatura.
4. El Comité Central de Investigaciones seleccionará el trabajo ganador entre los postulados.
5. La publicación de resultados lo realizará la Vicerrectoría de Investigaciones el 29 de octubre de 2010, una vez se tenga el acta respectiva.
6. El estímulo se entregará en partes iguales a los participantes de la investigación.

NUEVOS INVESTIGADORES:

Se define como nuevo investigador el docente que reúna los siguientes requisitos:

1. Docente que se hayan vinculado a un grupo de investigación de la Universidad del Quindío en los últimos cinco (5) años (01 de enero de 2005), a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
2. Que posea un proyecto de investigación inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones, terminado y evaluado satisfactoriamente.



3. Que tenga un proyecto de investigación en ejecución, o presentado a convocatoria interna o externa o esté en proceso de aprobación.

INVESTIGADORES CON EXPERIENCIA:

Se define como investigador con experiencia, el docente que reúna los siguientes requisitos:

1. Docente que se haya vinculado a un grupo de investigación de la Universidad del Quindío hace más de cinco (5) años, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
2. Que posea más de un proyecto de investigación inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones, terminados y evaluados satisfactoriamente.
3. Que tenga un proyecto de investigación en ejecución y uno presentado a convocatoria interna o externa o esté en proceso de aprobación.

NO PARTICIPAN QUIENES SE LES HAYA OTORGADO ESTE PREMIO EN ANTERIORES CONVOCATORIAS

LOS PREMIOS SERÁN DECLARADOS DESIERTOS SI NINGUNO DE LOS CONCURSANTES CUMPLE LOS REQUISITOS.

Armenia, Agosto 31 de 2010

**PATRICIA LANDAZURI MSc. PhD.
Vicerrectora de Investigaciones**